

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 25 de Enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES;

VISTO: El Memorándum N° 016-2018-SGP-GPP/MDSMP, de la Sub Gerencia de Presupuesto; Memorándum N° 031-2018-GPP/MDSMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 114-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, Memorándum N° 0130-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que es atribución de la Dirección General de Presupuesto Público, la promoción del perfeccionamiento permanente de la Técnica Presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos anuales con una programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, estipula que para efectos de elaborar la Programación Multianual, se debe conformar una Comisión de Programación Multianual, la cual será aprobada a través de resolución del titular del Pliego;

Que, la Ordenanza N° 389-MDSMP aprueba la creación del Servicio de Administración Tributaria del Distrito de San Martín de Porres, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para que se encargue de la administración de la recaudación y fiscalización de los ingresos tributarios y no tributarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 016-2018-SGP-GPP/MDSMP, de fecha 22 de Enero de 2018, plantea la conformación de una Comisión para la Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el periodo 2019 – 2021, con una perspectiva de Programación Multianual; para lo cual, adjunta proyecto de Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Memorándum N° 031-2018-GPP/MDSMP, de fecha 22 de Enero de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución de Alcaldía que conforma la Comisión para la Programación Multianual 2019 – 2021, para opinión legal;

Que, con Informe N° 114-2018-GAJ/MDSMP, de fecha 23 de Enero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de la conformación de la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el Año 2019; asimismo, se encuentra conforme los términos del proyecto de Resolución de Alcaldía;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2018-MDSMP

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el artículo 6°, 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, lo dispuesto en el artículo 3° numeral 3.1 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la cual estará integrada por:

Presidente	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de San Martín de Porres
Miembro	Gerente de Inversiones Públicas
Miembro	Sub Gerente de Presupuesto
Miembro	Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión realizará los trabajos establecidos en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual".

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión.

ARTÍCULO QUINTO.- Poner en conocimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de esta corporación edil, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE